

Madrid estrena el año con las primeras rebajas

Oficialmente las rebajas de Invierno en Madrid comienzan el día 1 de Enero de 2006

Después de los gastos extraordinarios de Navidad y Reyes las rebajas son un buen momento para comprar si tenemos en cuenta que se rebajan los precios pero no la calidad, ni los derechos de los consumidores.

Las rebajas de invierno comenzarán oficialmente el próximo 1 de Enero de 2006 en la Comunidad de Madrid Madrid. En el resto de España empezaran a partir del día 7 de Enero, salvo en Canarias cuyo comienzo está previsto el 12 de Enero. Las rebajas son especialmente importantes para los consumidores, puesto que suponen una buena oportunidad de ahorro, si se hacen con inteligencia, racionalidad y criterio.

En este sentido la Confederación de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECUMadrid) recomienda que se elabore una lista con las compras más necesarias, no caer en la tentación de comprar solo porque el producto esté rebajado (lo importante es que la compra sea útil) y recordar que en rebajas los consumidores disfrutan de los mismos derechos que tienen a lo largo del año. En definitiva las rebajas no supone merma alguna de derechos ni de calidad en lo que compramos. Solo hay rebaja en los precios.

Por todo ello la CECUMadrid quiere ampliar en esta ocasión la información sobre las rebajas, con algunos de los consejos más importantes a tener en cuenta.

Los consumidores y las rebajas

Como norma general. Las rebajas son de precios, no de calidad. Todos los artículos que se vendan como rebaja deben haber estado a la venta con anterioridad en el establecimiento, y no pueden estar deteriorados.

- ❖ **Etiquetado.** Revise con atención la etiqueta. En los artículos textiles debe figurar la talla, la composición y el tratamiento aconsejable a efectos de lavado y planchado.
- ❖ **Precios.** Compruebe que junto al precio rebajado figura el precio antiguo o bien el porcentaje de rebaja del artículo. Asegúrese que el artículo es actual.

- **Garantía.** Exija la garantía al comprar bienes de naturaleza duradera. El vendedor está obligado por ley a facilitársela, y las rebajas no son una excepción. Esto es especialmente importante en la compra de electrodomésticos.
- **Tiket de compra.** Guárdese los ticket de compra con sus correspondientes impuestos. Le serán muy útiles a la hora de hacer una reclamación.
- **Cambios y devoluciones.** Los comercios están obligados a cambiar los artículos cuando sean defectuosos, siempre y cuando no se hayan usado. Pregunte por esta posibilidad antes de comprar o pagar.
- **Tarjetas.** Usted puede pagar sus compras con su tarjeta de crédito, salvo advertencia en sentido contrario que debe figurar en un lugar visible de la tienda. Los establecimientos que ofrecen este servicio durante todo el año no pueden negarse a ofrecer este servicio en rebajas, ni imputar al consumidor el recargo del banco.
- **Fecha de rebajas.** Compruebe la fecha de rebajas del establecimiento. Esta información debe figurar en lugar visible y de fácil acceso para el consumidor. Las rebajas pueden durar un máximo de dos meses y un mínimo de una semana.
- **Reclamaciones.** Pida las hojas de reclamaciones si entiende que se han violado sus derechos, y no dude en acudir a CECU. Nosotros le gestionaremos su denuncia o atenderemos su reclamación.

Diferencias entre prácticas comerciales

La ley diferencia claramente las rebajas de los saldos y las liquidaciones. Los consumidores deben distinguir claramente entre estas tres formas de actividad comercial.

Saldos

Son productos que han perdido valor de mercado, por estar deteriorados u obsoletos, siempre que no impliquen riesgo o daño para el consumidor. Deben anunciarse como tales y estar en poder del vendedor, al menos seis meses antes, de la fecha del comienzo.

Liquidaciones

Es una venta de carácter excepcional, producida como consecuencia de una decisión judicial, cesación de la actividad, cambio de ramo, local, obra... y tiene como fin dar salida a todos los productos existentes en el local. Los artículos deben estar previamente a la venta y el proceso no puede durar más de seis meses. Puede ser total o parcial.

Rebajas

Son productos rebajados de precio por cambio de estación o temporada. Todos los productos que se ofrecen en rebajas deben haber estado a la venta con anterioridad en el establecimiento u no pueden estar deteriorados.

Madrid 29 de Diciembre de 2005

Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid

c/ Cava Baja, 30 - 28005 MADRID Tfno: 91 364 02 76 Fax: 91 365 03 97

Gabinete de prensa: Tfno: 91 364 02 76 / 05 22 Móvil: 609 614 241 prensa@cecumadrid.org

antonio.lopez@cecumadrid.org e itziar.marin@cecumadrid.org



**CONFEDERACIÓN
DE CONSUMIDORES
Y USUARIOS**

Gabinete de Prensa de CECUMadrid

Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid

c/ Cava Baja, 30 - 28005 MADRID Tfno: 91 364 02 76 Fax: 91 365 03 97

Gabinete de prensa: Tfno: 91 364 02 76 / 05 22 Móvil: 609 614 241 prensa@cecumadrid.org

antonio.lopez@cecumadrid.org e itziar.marin@cecumadrid.org